

## AVISO DE REMATE

Al público, se pone en conocimiento que la Junta de Remates del Nivel Central del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el REGLAMENTO GENERAL ADMINISTRACION Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO, señaló el 27 de mayo de 2024, para que tenga lugar el remate de los bienes detallados a continuación:

No.	Placa	Marca / modelo	Color	Año de fab.	Motor	Chasis	Km. Actual	Estado actual	Fecha sin operación	Base remate
1	PEI- 4095	Suzuki grand vitara sz t/m 5p, 2.4cc	Azul	2012	J24b1152 256	8LDC737XC0120568	195.998	Recalentamiento de motor y no gira	15/5/2021	\$ 5.098,95
2	PEQ- 0899	Suzuki grand vitara sz t/m 5p, 2.0cc	Azul	2010	J20a6782 19	8LDCB535XA0023922	222.700	Motor recalentado requiere de reparación	19/5/2022	\$ 3.377,80
3	PEQ- 0900	Suzuki grand vitara sz t/m 5p, 2.00cc	Azul	2010	J20a6782 04	8LDCB5353A0023938	215.075	Motor recalentado requiere de reparación	15/11/2020	\$ 3.377,80
4	PEQ- 0904	Suzuki grand vitara sz t/m 5p, 2.0cc	Azul	2010	J20a6782 46	8LDCB5350A0023959	228.825	Motor recalentado requiere de reparación	19/5/2022	\$ 3.377,80
5	PEQ- 0905	Suzuki grand vitara sz t/m 5p, 2.00cc	Azul	2010	J20a6782 44	8LDCB5353A0023955	238.295	Motor recalentado requiere de reparación	19/5/2022	\$ 3.377,80
6	PEQ- 0907	Suzuki grand vitara sz t/m 5p, 2.0cc	Azul	2010	J20a6782 34	8LDCB5356A0023948	192.262	Motor recalentado requiere de reparación	11/10/2020	\$ 3.377,80
7	PEQ- 0912	Suzuki grand vitara sz t/m 5p, 200cc	Azul	2010	J20a6781 89	8LDCB535XA0023936	266.500	Motor recalentado requiere de reparación	12/9/2022	\$ 3.377,80
8	PEQ- 0914	Suzuki grand vitara sz t/m 5p, 2.00cc	Azul	2010	J20a6781 96	8LDCB5355A0023925	215.046	Motor recalentado requiere de reparación	15/7/2021	\$ 3.377,80
9	PEQ- 0934	Suzuki grand vitara sz t/m 5p, 2.00cc	Azul	2010	J20a6782 30	8LDCB5358A0023952	200.360	Motor recalentado requiere de reparación	15/10/2020	\$ 3.377,80

El remate se efectuará en la fecha y hora señaladas, en la sala de capacitaciones del Edificio Matriz del IESS (Bogotá y Salinas).

Por tratarse del primer señalamiento se aceptarán ofertas que cubran por lo menos el cien por ciento (100%) del valor del avalúo, mismas que deberán ser presentadas de acuerdo al **formulario de remate**.

Los oferentes interesados deberán presentar por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de su oferta por cada bien (vehículo), para el efecto, deberán acercarse a la Subdirección Nacional de Contabilidad, en el piso 5 del Edificio Matriz, y **solicitar la generación del “boletín de pago” con la descripción: “Postura de Remate” (POSTRMTC-CXP), y realizar el pago en la institución bancaria designada.\***

**El sobre cerrado** debe entregarse en la Secretaría de la Junta, ubicada en el piso 9 del Edificio Matriz del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ubicado en la calle Bogotá y Salinas, hasta las 14:00 horas del día 27 de mayo de 2024, con la siguiente documentación:

1. Formulario de remate

DESCARGA

2. Comprobante de pago del boletín postura de remate\*

3. Solicitud de reembolso de valores de oferentes no favorecidos

DESCARGA

4. Certificado Bancario actualizado

En el caso de que el oferente desee participar por 2 o más vehículos, **deberá ingresar la información de manera individual es decir 1 sobre por cada vehículo.** (Caso contrario no será tomada en cuenta su participación en el remate)

Una hora después la Junta de Remates realizará la apertura de los sobres que se efectuará en presencia de los interesados. Toda propuesta será incondicional y el saldo se pagará al día hábil siguiente de la notificación.

Los vehículos podrán ser observados, en las bodegas de la institución, ubicadas en la dirección: Montevideo y Tegucigalpa (San Juan), los días 21, 22 y 23 de mayo de 2024, en el horario comprendido entre las 09:30 y 11:30 horas.

**No podrán intervenir en el remate por si mismo, ni por interpuesta persona, los servidores y funcionarios del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, sus cónyuges o convivientes en unión libre, ni parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 31 del Reglamento General para la Administración y Control de Bienes del Sector Público.**

Los vehículos serán entregados al adjudicatario en los lugares antes señalados, en las condiciones en las que se encuentran, sin opción a reclamo posterior.

Todos los gastos que demanden el transporte y la transferencia de dominio de los bienes, correrán por cuenta del oferente favorecido.

Los vehículos se encuentran al día en sus obligaciones, con excepción del valor de la revisión técnica vehicular y la multa correspondiente por recalendarización, la cual deberá ser asumida por el oferente favorecido.

Concluido el proceso, los valores de los oferentes no favorecidos serán devueltos en lapso de 8 días término, posterior a la finalización del proceso de remate.